



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 471/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 504-94, del 22 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente categoría 4 del agrupamiento administrativo de Secretaría Académica, a partir del 1º de Agosto y hasta el 24 de Noviembre del corriente año;

Que la Srta. Mendoza solicita autorización para reintegrarse anticipadamente el día 24 de Octubre de 1994;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente categoría 4 del agrupamiento administrativo de Secretaría Académica, a partir del 24 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 748 - 94